

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCION REGIONAL TALCA
DEPTO. DE FISCALIZACION**

Deniega la calidad de agente retenedor de acuerdo a Res. Ex. N° 192 de 24.12.2010.

TALCA, 04 DE OCTUBRE 2011

RESOLUCION EX. N°6352/

VISTOS Y CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Artículo 6°, letra B) N° 5, del Código Tributario, y el escrito de 08.08.2011, presentada por don ALFONSO BARRIENTOS POZO RUT N° 12.521.053-8, en representación de INMOBILIARIA CHUMACO S.A., RUT N° 96.526.060-9, con domicilio en PARCELA 30 FUNDO EL COLORADO, SAN CLEMENTE, de actividad de Cultivo de productos agrícolas en combinación con la cría de animales; por medio de la cual solicita se le otorgue la calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ex. N° 192 del 24/12/2010, que dispone cambio de sujeto de derecho del IVA en la actividad de ventas de trigo y

Que, el Informe N° 27 del 20.09.2011, sobre cumplimiento tributario, emitido por Departamento de Fiscalización de esta Dirección Regional, establece que no se cumple con el requisito señalado en la mencionada Resolución, de haber realizado ventas o servicios netos del giro en el último año comercial igual o superior a 2000 UTM, para que sea factible acceder a la petición de autos,

SE RESUELVE:

NO HA LUGAR A LO SOLICITADO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO.

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

**SERGIO FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL**

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. REG. FISCALIZACIÓN
- DON ALFONSO BARRIENTOS POZO RUT N° 12.521.053-8, EN REPRESENTACION DE INMOBILIARIA CHUMACO S.A., RUT N° 96.526.060-9, CON DOMICILIO EN PARCELA 30 FUNDO EL COLORADO, SAN CLEMENTE.
- ARCHIVO